

Martes, 16 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Expediente depuración de saldos contables por prescripción del Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2026, ha sido aprobado el EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 (Expediente número 2026/00003372G) DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES por prescripción, cuyo importe asciende a 2.033,95 €, (DOS MIL TREINTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

La Resolución con su texto íntegro se publica en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres, durante un período de quince días naturales, durante los cuales los/as interesados/as podrán conocer el contenido íntegro del expediente.

Asimismo, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 114. 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó este acto, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, recurso éste último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se ha producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime convenientes en defensa de sus derechos.

CÁCERES, 8 de junio de 2026

Pilar de la Osa Tejado

SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

